



**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN**

Disposición 1296/2014

16/10/2014

ARTICULO 1° — Categorízase a la institución “CLÍNICA DE REHABILITACIÓN JUNÍN S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71022033-2, con domicilio legal en la calle Roque Vazquez N° 384, Código Postal 6000, de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires y real en la Ruta Nacional N° 7 km. 256.5, Código Postal 6000, de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional de Servicio de Rehabilitación Nivel II con internación.

ARTICULO 2° — Encuádrese la atención brindada por el citado establecimiento en la modalidad de Servicio de Rehabilitación Nivel II con internación, con un cupo de 30 (treinta) camas y prestaciones ambulatorias en los Servicios de: Atención Médica, Servicio Social, Servicio de Terapia Física, Servicio de Psicología, Servicio de Terapia Ocupacional y Servicio de Fonoaudiología.

ARTICULO 3° — Inscríbese a la institución “CLÍNICA DE REHABILITACIÓN JUNÍN S.R.L.” en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

ARTICULO 4° — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTICULO 5° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — Dra. MARCELA ALEJANDRA GABA, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 27/02/2015 N° 12927/15 v. 27/02/2015

Fecha de publicación: 27/02/2015